



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1985

Expte. N° 618/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 779-85 recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a la Sra. Beatríz Liliana Astigueta de Gongora, como agente no docente categoría 10, en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140, y Decreto Reglamentario N° 1.797/80;

Que Dirección de Personal y Dirección General de Administración advierten que los cargos vacantes no docentes deben ser cubiertos por concurso, / según normas vigentes;

Que durante el período de normalización de las Universidades Nacionales y de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 23.068, entre las facultades / de los Rectores Normalizadores están las de ejercer la conducción administrativa, económica y financiera de la Universidad y las de designar y remover al personal cuyos nombramientos no correspondan a otros órganos;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 779-85, / del 9 de Setiembre en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 850-85